



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 1008
Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 05001-31-05-013-2019-00277-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **MARTA ELISA CARVAJAL TORRES** en contra de la sociedad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, y como llamado en garantía BVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A, atendiendo a que la abogada ÁNGELA MARÍA TRUJILLO VALENCIA no se ha puesto en contacto a través de correo electrónico con el despacho para posesionarse en el cargo de defensora de oficio de la sociedad LLANTAS DE ORIENTE LIMITADA EN LIQUIDACIÓN y del señor HECTOR JAIME QUINCHIA ARANGO, se ordena enviarle nuevamente comunicación para que proceda con lo pertinente en el término de dos (2) días y así posesionarla so pena de compulsar copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, o para que realice las manifestaciones que a bien tenga respecto al nombramiento.

CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

Email: logística@acevedogallegoabogados.com ; notificaciones@jcyepesabogados.com ; jcyepes@une.net.co ; jcyepes@jcyepesabogados.com ; fabiolagarcia@hotmail.com ; gerencia@hgdinamicaempresarial.com ; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados del

13/10/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Código de verificación:

4b4d0e6ad7fc006292dc5621921227227ee0d45960c430b9f0ee152ade634747

Documento generado en 12/10/2021 07:26:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>